

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.508

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL.DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA
UNIVERSITARIA

Anunciando a concurso la cátedra de «Derecho Procesal», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de «Derecho Procesal», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «BOLETINES OFICIALES» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Cayetano Alcázar.

(B. O. del E. n.º 17—17 enero 1947)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 126

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Se pone en conocimiento de los beneficiarios de los Economatos Preferentes de esta Isla (Obreros Mineros) que el precio del racionamiento de aceite correspondiente al anuncio de fecha 11 del corrien-

te publicado en la prensa local, debe ser de 5'851 pesetas ración en vez de 5'283, por haber sufrido modificación el precio de dicho artículo.

Palma de Mallorca, 17 enero 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 127

Consecuente con la modificación sufrida en el precio de aceite, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de esta Isla que, los cupos de dicho artículo asignados en el corriente mes para cubrir atenciones de sus respectivas localidades serán abonados a 6'387 pesetas kilogramo al almacenista proveedor siendo el precio de venta al público 6'00 pesetas litro.

Palma de Mallorca, 17 enero 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 113

Los artículos a repartir durante el presente mes a las colecciones de cupones inscritas en los pueblos de esta Isla, serán los siguientes:

Pueblos urbanos e industriales

ADULTOS

Contra corte de cupón II de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—1/2 litro aceite por persona al precio de 2'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—125 gramos arroz por persona al precio de 0'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—200 gramos de azúcar B. por persona al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de cupones V de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—400 grs. jabón por persona al precio de 1'60 ptas. ración.

Contra corte de cupón VI de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—200 gramos alubias por persona al precio de 1'10 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—1/2 litro aceite por persona al precio de 2'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—125 gramos de arroz por persona al precio de 0'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—200 grs. alubias por persona al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón V de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—200 gramos sopa por persona al precio de 1'00 peseta ración.

Contra corte de cupón VI de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—200 gramos azúcar B. por persona al precio de 1'10 pesetas ración.

Contra corte de cupón de varios n.º 1.—200 gramos jabón por persona al precio de 0'80 ptas. ración.

Contra corte de cupón de varios n.º 2.—100 gramos chocolate por persona al precio de 1'00 peseta ración.

Pueblos rurales

ADULTOS

Contra corte cupón II de las semanas

1, 2, 3, 4 y 5.—1/4 litro aceite por persona al precio de 1'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—125 gramos arroz por persona al precio de 0'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—100 gramos azúcar B. por persona al precio de 0'55 pesetas ración.

Contra corte de cupones V y VI de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—200 gramos jabón por persona al precio de 0'80 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—1/4 litro aceite por persona al precio de 1'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—125 gramos arroz por persona al precio de 0'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—100 gramos chocolate por persona al precio de 1'00 peseta ración.

Contra corte de cupón V de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—200 gramos jabón por persona al precio de 0'80 ptas. ración.

Contra corte de cupón VI de las semanas 1, 2, 3, 4 y 5.—200 gramos azúcar B. por persona al precio de 1'10 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales la cantidad de 6'85 pesetas ración para Adultos y la de 8'05 pesetas ración para Infantiles de los pueblos Urbanos e Industriales y la cantidad de 3'05 pesetas ración para Adultos y la de 4'60 pesetas ración para Infantiles de los pueblos Rurales.

Palma de Mallorca, a 18 de enero de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 128

Reparto de ACEITE, ARROS ESPECIAL, AZUCAR BLANQUILLA y PATATAS para ADULTOS y de ACEITE, ARROZ ESPECIAL, PATATAS, CHOCOLATE, AZUCAR BLANQUILLA y PASTA PARA SOPA para INFANTILES, correspondiente a la SEMANA número 4 comprendida entre los días 20 al 26 del corriente.

ADULTOS

Contra corte de cupón II de la semana n.º 4.—1/4 litro aceite por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 4.—200 grs. arroz especial por persona al precio de 0'90 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 4.—100 grs. azúcar B. por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 4.—1 kilo patatas por persona al precio de 1'15 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de la semana n.º 4.—1/4 litro aceite por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 4.—200 grs. arroz especial por persona al precio de 0'90 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la sema-

na n.º 4.—1 kilo patatas por persona al precio de 1'15 ptas. ración.

Contra corte de cupón V de la semana n.º 4.—100 grs. de chocolate por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupón VI de la semana n.º 4.—100 grs. azúcar B. por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

Contra corte de cupón de varios número 2.—200 grs. pasta sopa por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos Municipales, la cantidad de 4'10 ptas. ración para adultos y la de 6'10 ptas. ración para infantiles.

Los señores detallistas se personarán a sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 18 de enero de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 111

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARESDirección General de Puertos y Señales
Marítimas

Autorizando a D. Mateo Gamundi Monserrat y D. José Riutort Martínez, para construir un pabellón para resguardo de embarcaciones en la desembocadura del torrente Saluet, término municipal de Lluchmayor (Baleares).

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a instancia de D. Mateo Gamundi Monserrat y D. José Riutort Martínez, con objeto de obtener la autorización necesaria para construir con carácter permanente un pabellón para resguardo de embarcaciones en la desembocadura del torrente Saluet, término municipal de Lluchmayor (Isla de Mallorca).

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución.

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública sin que se haya presentado reclamación en contra y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión.

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a D. Mateo Gamundi Monserrat y D. José Riutort Martínez, para construir un pabellón para resguardo de embarcaciones en la desembocadura del torrente Saluet, término municipal de Lluchmayor (Baleares).

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirve de base a este expediente y que está suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Antonio Ochoa de Retana en 22 de marzo de 1944.

3.ª Esta concesión se otorga a precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto

en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.^a Las obras serán replanteadas por el personal facultativo de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y de la Dirección Facultativa del puerto de Palma de Mallorca, con asistencia de los interesados; extendiéndose acta y plano por cuadruplicado, de las que se entregará a éstos un ejemplar, elevándose otro a la aprobación correspondiente. En ellos se hará constar la superficie.

5.^a Se darán principio a las obras en el plazo de tres meses y deberán quedar terminadas en el de quince, contados ambos plazos a partir de la fecha de la concesión. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubiera dado principio a éstas ni solicitado prórroga por los concesionarios, se considerará, desde luego, sin más trámite, anulada la concesión quedando a favor del Estado la fianza depositada.

6.^a Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la fianza al 5 por 100 del importe de las obras, en el plazo de dos meses y antes del replanteo.

7.^a Terminadas las obras los concesionarios, lo pondrán en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección Facultativa del puerto de Palma, a fin de que por dichos Centros se proceda al reconocimiento de las obras.

8.^a Los concesionarios tendrán la obligación de conservar las obras en buen estado y no podrán destinar las mismas ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto del que se determina, no pudiendo tampoco arrendar dicho terreno.

9.^a Los gastos que se ocasionen con el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

10.^a Los concesionarios abonarán a partir de la fecha límite señalada para dar comienzo a las obras, el canon de una peseta anual por metro cuadrado de superficie ocupada dentro de la zona marítimo-terrestre, pagadero por semestres adelantados en la caja de la Junta de Obras del puerto de Palma; este canon podrá ser revisado por acuerdo de la Administración.

11.^a Deberán cumplirse todas las disposiciones vigentes o las que en lo sucesivo se dicten por el Ramo de Guerra, referentes a construcciones en la zona polémica y militar de costas y fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

12.^a La falta de cumplimiento por los concesionarios de cualquiera de las condiciones anteriores, será motivo de caducidad; y llegado este caso se procederá con arreglo a lo que determinen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 7 de enero de 1947.—El Director General, M. Menéndez Boneta.—Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Baleares.

Es.—Copia El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 114

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Frio Industrial S. A. en solicitud de autorización para instalar una industria de proyecciones cinematográficas, comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Visto el informe del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Esta Delegación de Industria ha resuelto.

Autorizar a «Frio Industrial S. A.», para instalar una industria de proyecciones cinematográficas en esta Ciudad, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.^a La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.^a En el mismo plazo deberá presentar plano detallado de la instalación y características de los aparatos de proyección,

5.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

4.^a La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos, que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive de la citada disposición Ministerial.

Palma de Mallorca 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 115

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Salvador López de la Torre, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de aceites de semillas oleaginosas, comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Visto el informe del Sindicato Vertical del Olivo.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Salvador López de la Torre, para instalar una industria de fabricación de aceite de semillas oleaginosas en esta Ciudad, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.^a La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.^a El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro las industrias ya establecidas.

3.^a Esta autorización solamente es válida para tratar semillas oleaginosas de libre adquisición en el mercado, no sujetas a cupos de contingentación y distribución.

4.^a De acuerdo con las cláusulas anteriores esta autorización no presupondrá derecho alguno a cupo de semillas oleaginosas intervenidas, tanto de producción nacional como de importación, sujetas a contingentación.

5.^a Los aceites y grasas que se obtengan, procedentes de la molturación de semillas quedarán sujetos a la legislación vigente, tanto por lo que se refiere a grasas comestibles como industriales.

6.^a La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos, que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive de la citada disposición ministerial.

7.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Palma de Mallorca 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 80

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal durante el mes de Julio de 1946.

Sesión Extraordinaria del día 2 de Julio.

Se aprueban un dictamen de la Comisión Especial sobre la Reforma n.º 12 del Plan General, acordándose ratificar la aprobación de reforma parcial presentada por D. Pedro Alcover Sureda, con confirmación de los acuerdos municipales que así lo hacían y concedían a dicho señor la ejecución del mismo.

Sesión ordinaria 2.^a Convocatoria del día 5 de Julio.

Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares, aceras y bordillos.

Se autorizó apertura industria de carbón vegetal.

Se acordó quedara sobre la mesa un dictamen sobre obras de urbanización de la calle del General Riera (C'an Veta).

Se acordó adquirir farolas para alumbrado público.

Se aprobó acta recepción obras Plaza España y devolución fianza contratista.

Se acordó obligar a los taxistas a llevar en sitio visible cartelón tarifas.

Se autorizaron traspasos permisos paradas públicas.

Se denegó petición de D. José Campins sobre aprovechamiento aguas residuales.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se facultó al Sr. Alcalde para entender sobre petición Frente Juventudes.

Se acordó pasara a la Comisión de Personal instancia de D. Miguel Llauger sobre mejoras sueldos.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida submarino «C-4».

Se acordó dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio solicitando queden sin efecto aplicación mínimos consumo fluido eléctrico.

Se facultó al Sr. Alcalde para la impresión del Sermón pronunciado en la Festividad del Beato Ramón Llull.

Se acordó subvencionar el Carro de la Beata.

Se enteró de una propuesta del Gestor Sr. Orlandis sobre mínimo consumo fluido eléctrico.

Se acordó el estudio de la modificación de las Ordenanzas que regulan la percepción del arbitrio en relación con el número de pisos construidos.

Se concedió permiso para ausentarse al Gestor Sr. Casanovas.

Se acordó no aceptar la dimisión de Presidente de la Comisión de Obras, a D. Felipe Fuster.

Sesión ordinaria 2.^a Convocatoria de día 12 Julio.

Se aprobó el acto de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se acordó quedara sobre la Mesa el Dictamen señalado con el n.º 3 O. del D.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se autorizaron aperturas establecimientos.

Se aprobó liquidación obras pavimentación tramo C. M. Fuensanta.

Se acordó retirar del Orden del Día el Dictamen señalado con el n.º 9.

Se autorizaron colocaciones motores.

Se concedieron permisos aperturas lecherías y traspasos establecimientos.

Se designó Juez para revisión expediente ex-funcionario Sr. Palmer Soberats.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró hurto fluido eléctrico acordándose no tomar parte causa.

Se enteró B. L. M. Jefe Flotilla Submarinos agradeciendo acuerdo sobre trágico accidente del Submarino «C-4».

Se enteró comunicación del Comandante General de la Base Naval de Baleares agradeciendo acuerdo sobre accidente del indicado submarino.

Se enteró carta Gerente Calzados Minerva agradeciendo intervención Bomberos.

Se acordó crear Economato Central sobre materiales adquirir, designándose la Comisión de dicho Economato.

Se acordó pago cuenta derechos inscripción en Registro Propiedad solar del Ayuntamiento, e interponer recurso por liquidación practicada por la oficina Liquidadora.

Se acordaron habilitaciones de crédito por transferencia con cargo al sobrante liquidación Presupuesto 1945.

Se acordó pago 10 % sobre consumo fuerza motriz, de créditos reconocidos.

Se acordó quedara sobre la Mesa escrito Gas y Electricidad sobre mínimo consumo energía eléctrica.

Se acordó gratificación 18 julio, a Empleados municipales.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 19 julio 1946.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se acordó quedara ocho días sobre la mesa, asunto Seguro Enfermedad.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se aprobó liquidación y recepción obras pavimentación Pl. Gomila.

Se denegó petición Don Teodoro Perez Rioja, sobre obras calle Ballester.

Se denegó petición D.^a Francisca Más Salvá, sobre obras misma calle.

Se acordó colocación bordillo y construcción aceras.

Se concedieron permisos aperturas industrias.

Se denegó permiso instalación motor.

Se concedió cantidad a buena cuenta.

Se fijó precio finca.

Se concedió traspaso puesto venta Mercado Sta. Catalina.

Se eximió pago arbitrio apertura establecimiento.

Se acordó resolución instancias sobre solares sin edificar.

Se resolvieron instancias sobre impuesto inquilinato.

Se resolvieron instancias sobre Plus Valía.

Se acordó encargo confección fichero Ordenanza Balcones, etc.

Se autorizaron instalaciones motores.

Se autorizaron lecherías.

Se denegó reapertura lechería.

Se denegó apertura lechería.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se concedieron permisos colocación panteones.

Se retiró de orden superior del Orden del Día, asunto instalación barbería Servicio Guardia Urbano.

Se acordó pasara a Hacienda dictamen sobre crédito para uniformes personal subalterno.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró Comisión carta agradecimiento y donativo Sr. Vila con motivo incendio.

Se enteró escrito Jefatura Zona Aérea, sobre regalo bandera.

Se enteró Comisión de seis recursos interpuestos contra acuerdo Gestora del 2 actual, sobre asunto Sr. Alcover.

Se enteró incoación sumarios sobre hurto fluido eléctrico y acordó no tomar parte.

Se acordó pasara a Cultura petición Albergue del S. E. M.

Se facultó Sr. Alcalde concesión donativo Parroquia Sant Jusep Terme.

Se acordó redistribución y puesta servicio Taller Herreria.

Se acordó que Depositaria pueda admitir vales hasta 100 ptas.

Se recogió ruego Sr. Fábregas sobre vigilancia Castillo Bellver.

Se enteró Corporación excelente actuación Bomberos en incendio Vapor Mallorca.

Se recogió ruego Sr. Fábregas sobre vigilancia en jardines.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 26 de julio de 1946.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se acordó pasara a Ruegos y Preguntas asunto Seguro Enfermedad.

Se denegó petición funcionario sobre situación en escalafón.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se retiró de orden superior, del orden del Día, asunto referente a informe del Patronato Artístico, sobre Huerto del Rey.

Se aprobó recepción liquidación obras plaza Gomila y Galerías calle Santo Domingo.

Se acordó entregar cantidad a buena cuenta a contratista obras calle M. Fuensanta.

Se aprobó liquidación obras segundo tramo calle M. Fuensanta.

Se autorizó traspaso industria y colocación caldera.

Se autorizó colocación motor a Don Francisco Fuster Piña y D. B. Valentí.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se concedieron pagas adelantadas a funcionarios.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se dió cuenta carta Cia. Transmediterránea agradeciendo asistencia en incendio Bodega V. Mallorca.

Se acordó pasaran a informe del Oficial Letrado varios recursos contra acuerdo concesión al Sr. Alcover, Reforma número 12.

Se acordó que el personal que debía cesar percibiera indemnización con aumento del 15%.

Se acordó contratar el Seguro de Enfermedad con la Caja Sindical.

Se acordó batida por la Guardia Urbana, en el Molinar para evitar a campamento gitanos.

Se delegó al Gestor Sr. Fábregas para inspección leche vendedores ambulantes.

Se acuerda entregar lista despedidos al Hotel Victoria para elegir guardián.

Se recogió ruego Sr. Fábregas sobre servicios Gas y Electricidad.

Aprobado por la Comisión Gestora.— Así resulta del acta de la Sesión de hoy. Palma 6 diciembre de 1946.—El Secretario J. Conrado.

Núm. 119

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

El Ayuntamiento en sesión del día 11 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para el concurso público relativo a la adquisición de solares destinados a la construcción de diez viviendas protegidas en el barrio de Pont d'Inca de este municipio, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación de obras y Servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación Municipal, dentro del plazo de diez días hábiles, contaderos desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Marratxi, 15 de enero de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.—Por acuerdo de la C. G. M.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 122

EDICTO.—En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de los corrientes y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido reclamación alguna hasta la fecha se anuncia al público el concurso relativo a la adquisición de un solar para la construcción de diez viviendas protegidas en el barrio de Pont d'Inca de este Municipio, sin tipo de licitación.

Los pagos de dichos bienes se verificarán en la forma dispuesta, en los pliegos de condiciones que, junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el indicado concurso.

El concurso se verificará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día siguiente al que cumplan diez de aparecer inserto el presente en el B. O. de la provincia, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán inscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Francisco Juan de Setmenat, extendidos en papel de timbre del Estado de 1'50 ptas. y sello municipal de cinco pesetas, clase 10.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ella la cédula del licitador o documento acreditativo de su personalidad y además el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional en la Depositaria municipal, equivalente al dos por ciento de la cantidad total que se solicita, como mínimo, fijado por el mismo concursante, cuyo depósito deberá completar el que resulte rematante o adjudicatario hasta el cuatro por ciento de la cantidad total del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo pliego deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso relativo a la adquisición de solar para la construcción de viviendas protegidas» y su presentación tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior al en que ha de celebrarse el concurso.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar la proposición que crea más conveniente a los intereses municipales para los fines perseguidos, e incluso declarar inadmisibles los presentados, si, a su juicio, no cumplen las condiciones necesarias para el fin a que han de dedicarse.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de..... n.º..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso relativo a adquirir un solar para la construcción de viviendas protegidas en el barrio de Pont d'Inca, se comprometo a venderle..... metros cuadrados de terreno, sitos en la calle de..... del barrio de Pont d'Inca, con sujeción a las condiciones citadas y por la cantidad de.....

ptas. (La cantidad de pesetas debe ir en letras.

(Fecha y firma del concursante)

Marratxi 15 de enero de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 121

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Sineu 14 de enero de 1947.—El Alcalde, Juan Palou Moll.

Núm. 123

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estado Municipal vigente y Decreto de 25 de enero de 1946.

Son Servera a 16 de enero de 1947.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 1456

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Municipal, durante el mes de abril de 1946. Sesión extraordinaria del día dos de abril de 1946.

Se acordó: La aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.—Como consecuencia de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, cesaron a continuación todos los componentes de la Comisión Gestora, tomando posesión del cargo los vecinos designados para cubrir tales vacantes, pasando a ocupar la Presidencia el Sr. Alcalde D. Francisco Simó Blay.—Fueron elegidos, seguidamente, los Tenientes de Alcalde y el Concejal Síndico y designadas las diferentes Comisiones de régimen interior.—Finalmente se señalaron los días y horas en que tendrían lugar las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 9 de abril de 1946.—1.ª Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—Aprobar varias cuentas y facturas.—Autorizar varias obras de carácter particular solicitadas por diferentes vecinos.—Varias bajas en el Padrón de Habitantes.—Votar un crédito de 125 ptas. con destino a la apertura de 25 Libretas de Dote Infantil para los niños de esta Localidad que se designen.—Darse la Corporación por enterada de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto ordinario para 1946, sin oponer al mismo reparo alguno.—El enterado de un escrito de la Dirección de Obras Hidráulicas relativo a las obras de reparación del muro de contención del Torrente de S. Miguel.—La aprobación de la Cuenta de Caja correspondiente al primer trimestre de este año.—Autorizar varias acometidas de agua potable a la red general de agua.—Hacer un donativo de 150 ptas. al Seminario Conciliar de Palma, para el fomento de Vacaciones Eclesiásticas.—Conceder a D. Andrés Pol Soler y a D. Guillermo Serra Capó, el derecho a perpetuar respectivamente las sepulturas números 28 y 29 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal.—Autorizar a D. Miguel Alorda y a D.ª Maria Socias la prolongación por su cuenta y bajo las condiciones que se mencionan, de la red general de agua.—Exigir con carácter urgente y extraordinario la realización de un turno de Prestación Personal, a todos los vecinos continuados en el Padrón confeccionado al efecto.—Prestar aprobación a la cuenta de los pagos y cobros realizados por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma, correspondiente al primer trimestre del año en curso.—Designar al Gestor don Arnaldo Serra Seguí, para que concurra al acto del Concurso convocado para la adquisición de 2000 placas de vehículo de tracción animal.—Aprobar el extracto de acuerdos del mes de marzo, redactado por el señor Secretario del Ayuntamiento.—La distribución de fondos para el mes actual, conforme a la propuesta de Intervención.—Delegar en

el seno de la Junta de Libertad Vigilada, la representación del Ayuntamiento, en la persona del Sr. Alcalde.—Aprobar la póliza de Seguro, del Camión de Riego.—Satisfacer mensualmente a los Sres. Maestros, la gratificación por casa-habitación. Votar un crédito de dos mil pesetas, para atenciones de primera enseñanza, a justificar.—Aprobar varios presupuestos de las obras de prolongación de la red general de distribución de agua, realizadas por cuenta de particulares y suscribir con los mismos los correspondientes contratos de suministro.—Confeccionar un uniforme al oficial Sache.

Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1946. 1.ª Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Conceder permiso para la ejecución de obras particulares.—Autorizar a instancia de D. Antonio Serra Payeras, la instalación de una acometida de agua potable.—Conceder permiso a D. Antonio Serra Mir, para que por su cuenta y mediante las condiciones que se especifican, proceda a la prolongación de la red de agua.—Conceder a Doña Margarita Serra Bennasar, el derecho a perpetuar la sepultura número 30 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal.—Requerir a los propietarios de Solares en dicho Cementerio, para que en el plazo de un mes construyan sus respectivas sepulturas, comunicándoles al mismo tiempo que caso contrario les será anulado el título que les fué concedido.—Declarar con derecho al disfrute de los beneficios de prórroga de primera clase a los mozos de los reemplazos de 1943 y 1945 que se relacionan.—Comprometerse al pago del veinte y cinco por ciento del importe a que asciendan las obras de reparación del Muro de contención del Torrente de S. Miguel, a realizar por la Jefatura de Obras Públicas.—Comisionar al Oficial 2º de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta, a fin de que asista a los juicios de revisión de los mozos de los reemplazos de 1943-45.—Encargar a la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, la redacción de un proyecto de Ordenanzas de Policía y un Reglamento de Empleados Subalternos.—Gestionar de las Autoridades pertinentes, la devolución al Municipio de los Locales de su propiedad, que estaban ocupados por Fuerzas del Ejército.—Retirar la confianza y representación del Ayuntamiento, del seno de la Comisión Local del Alumbrado.—Informar favorablemente el expediente de pobreza instruido a instancia del mozo Gabriel Sampol Capó del reemplazo de 1945.—Practicar los trámites necesarios a fin de obtener licencia de uso de armas a favor de los Guardias Jurados.—Ordenar a los Empleados del servicio de suministro de agua, pasen a prestar sus servicios en las oficinas Municipales.—Recabar de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, la correspondiente autorización para proceder a la construcción de aceras a lo largo del Sector urbano del Camino Local 71-18, correspondiente a esta Villa.

Sesión extraordinaria del día 30 de abril de 1946.

Se tomaron diferentes acuerdos para llevar a la práctica la reorganización del Servicio de Suministro de Agua a particulares.—Se acordó asimismo requerir a los propietarios de fincas urbanas en cuya línea de fachada exista colocado bordillo, procedan en el plazo de ocho días al enladrillado de la correspondiente acera, con las prevenciones que se especifican.—Finalmente se acordó, celebrar sesión ordinaria los martes de cada semana a las veintidós horas.

La Puebla a 4 de mayo de 1946.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

La Comisión Gestora de este Magnífico Ayuntamiento en sesión del día 7 de mayo de 1946 acordó su aprobación.—De cuyo acuerdo certifico.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

Núm. 116

REQUISITORIAS

Esteva Gelabert, Pedro Juan, hijo de Jaime y de Catalina, natural de Andraitx, vecino de dicha población, de veintitres años de edad, de oficio mecánico, soltero, encartado en el Expediente Judicial n.º 127 de 1946, instruido por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Jefe del Regimiento de Infantería Palma n.º 47, D. Antonio Moreno Serra de guarnición en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.

Palma de Mallorca, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—

El Secretario, Ricardo Castelo.—V.º B.º —A. Moreno.

Núm. 45

Manuel González, hijo de padres desconocidos, catalán, que estuvo empleado en la Sociedad «Cros» de abonos y productos químicos y pertenecía al llamado «Estat Catalá».

Mauricio Simón, como de unos treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, delgado y pertenecía a la F. A. I.

José Catalan, estatura baja, delgado, rubio, campesino, hijo de unos propietarios de la provincia de Barcelona y pertenecía al llamado «Estat Catalá».

Eliseo García Rodríguez, natural de Valladolid, era conductor de Tranvías de Barcelona.

Carlos, catalán, alto, fuerte, moreno y de oficio mecánico.

Manuel, grueso, mecánico y pertenecía al llamado «Estat Catalá».

Heraldo, delgado, y pertenecía al llamado «Estat Catalá».

Federico, de unos veintidós años de edad, estatura regular, rubio, catalán y pertenecía al llamado «Estat Catalá».

Jesús, de unos veintidós años de edad, rubio, estatura baja, y pertenecía a la Organización comunista.

Antonio, natural de Madrid, y vecino de Barcelona, de oficio mecánico, de unos cuarenta y dos años de edad, estatura regular, grueso, y era un poco sordo, el cual fué Sargento del Tercio de Extranjeros en el año 1920 a 1923.

Enrique, tenía una tienda para la venta de bacalao y pertenecía a llamado «Estat Catalá».

Buxedas, pertenecía al llamado «Estat Catalá» y según manifestación del mismo, había sido Diputado Provincial por Cataluña.

F. Avila, Catalán.

J. Parés, Catalán.

Juan Campoy, Catalán.

Tomás Torrás, Catalán.

A. Caparrós, Catalán.

Salvador Soler, hijo de padres Mallorquines, fabricante de dentaduras postizas en Barcelona y pertenecía al llamado «Estat Catalá».

Francisco Ferrer Valls, catalán, de veinte y cuatro años de edad; había sido dependiente de la Sociedad «Cros» de Barcelona, (La Sagrera) y pertenecía al llamado «Estat Catalá».

Antonio Mayoral Mayoral, de unos veinticuatro años de edad, de oficio mecánico, natural de Barcelona y pertenecía al llamado «Estat Catalá».

Clemente, catalán, de oficio impresor, moreno, de estatura regular y pertenecía al llamado «Estat Catalá».

Triamantino Riesa, catalán, de oficio pintor, vecino de Barcelona y que estuvo domiciliado en el Paseo de San Gerbasio.

Barbas, catalán.

Manuel Talent, Jefe de las milicias del «Estat Catalá».

Gilabert, anarquista de Barcelona.

Rafael Sainz, de la Unión General de Trabajadores, Jefe de milicias y de requisas.

Bujes Bertral de «Estat Catalá».

J. Bernabén García, encargado de unos veinticinco milicianos, para detenciones y personas derechistas.

Juan Yagüe, anarquista y Jefe del desembarco de la última expedición de rojos, durante el dominio marxista en la Isla de Ibiza.

José M.ª Fargas de «Estat Catalá».

Monserrat, desembarcó en la Isla de Ibiza en una de las columnas que mandaba el Capitán Bayo.

Andrés, Jefe de milicias de la F. A. I.

Juan Juanola Massó, Jefe político, abogado y Juez Instructor de la Columna que mandaba el Capitán Bayo, que desembarcó en la Isla de Ibiza.

Joaquín Sánchez, elemento forastero, que desde antes de desembarcar los rojos en esta Isla, ya se encontraba en ésta, y se sumió a los mismos, cuando éstos desembarcaron.

Virgilio Lladés, miliciano.

Hélios Gómez, miliciano.

Román Martorell, miliciano de «Estat Catalá».

Matías Olivé Anuzat, Sargento de Milicias de «Estat Catalá».

Enrique Casademunt Roig, miliciano de «Estat Catalá».

Eugenio Tarragó, miliciano de «Estat Catalá».

Jaime Crú, miliciano de «Estat Catalá».

Joaquín Bergé Rometón, miliciano de «Estat Catalá».

Alfonso Cantigas Ferrer, miliciano del «Estat Catalá».

José Fornás Fontoba, miliciano de «Estat Catalá».

María Teresa León, dirigente marxista.

Alberti, dirigente marxista.

Alonso, dirigente marxista.

Eduardo Durralde, dirigente marxista.

Alfredo Rehredt, miliciano.

Miguel Coll.—Francisco Toro Morales Anguita.—Antonio Gallego.—Bono.— Julián Pons.—Simón Ferrant.—Antonio Serrano.—A. Cuveres.—G. Martí.—Eladio Vidal.—milicianos que desembarcaron en la Isla de Ibiza, durante el dominio rojo en una de las columnas que mandaba el Capitán Bayo.

Todos ellos elementos forasteros que desembarcaron en la Isla de Ibiza, durante el dominio rojo en la misma, los cuales están ausentes y en ignorado paradero,

procesados en la causa 437 de 1937 por el supuesto delito de rebelión, comparece en el término de veinte días, a contar de la publicación de la presente Requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Baleares, en este Juzgado Eventual de Plaza, Cuartel de Ingenieros Ibiza, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constuirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la búsqueda y prisión de dichos procesados, para ser conducidos en su caso a la Cárcel de esta ciudad y a la disposición de dicho Juzgado.

En Ibiza a treinta y uno de diciembre

de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Coronel Juez, Asenjo.—El Secretario, Antonio Escandell.

Núm. 129

BANCA MARCH, S. A.

Sucursal de Inca

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de Imposición a Plazo número 7.814, por pesetas 2.500'00, expedido por esta Banca en 24 de julio de 1942, a favor de Sres. D. Miguel, D. Juan, D. Bartolomé y D. Gabriel Bonafé Alorda, en calidad de propietarios y de D. Juan Bonafé Coll, en calidad de usufructuario, se previene que, transcurridos quince días sin que en estas Oficinas se haya presentado dicho Resguardo, o alguna reclamación acerca

del mismo, será declarado nulo y sin efecto y se expedirá en su lugar el correspondiente duplicado a quien corresponda para que surta todos los efectos del primitivo.

Inca, 15 de enero de 1947.—La Dirección.

Núm. 117

HORMAS QUERCUS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en el local social, calle de Pérez Galdós, 32.

Palma, 16 de enero de 1947.—Hormas Quercus, S. A.—El Presidente, Luis Pizá

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 71

PROVINCIA DE BALEARES

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de enero de 1946.

Núm. de la matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Capacidad del depósito de combustible en litros	Dimensiones de las llantas en milímetros	
			Marca	Número	Cil.	H. P.								Anteriores	Posteriores
7371	2. ^a	9	Erskine	30.036	6	18,12	C. Interior	4	1.150	Miguel Pizá Tocho	Fray Luis Jaume 6, Palma	45	650	x 17	

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 71

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de enero de 1945.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Chrysler	M. 44.038	Juan March Servera	Palma	Miguel Terres Moranta	Magallanes 22, Palma
Ford	P. M. 5.758	Juan Estelrich y Juan Maimó	Felanitx	Manuel Vidal Estárás	Ana María, Son Sardina
Brassier	B. 40.100	Miguel Sastre Rose	Palma	León Aguiló Borrajo	Conde Sallent 95, Palma
Singer	A. 6.731	Bernardo Sancho Gomis	Valencia	Bartolomé Fons Jofre	A. Maura 56, Palma
Chevrolet	P. M. 4.018	Antoniò Caules Taltavull	Fornells	Antonio Coll Allés	C. Sotelo 38, Ciudadela
Ford	P. M. 6.597	Jaime Vila Borrás	Palma	Sebastián Tomás Bauzá	Pla. Cardenal Reig 15, Palma
Buick	P. M. 6.515	Francisco León de Garabito	Idem	Isabel Vanrell Cabanellas	Bosque 22, Palma
Buick	B. 20.275	Juan Pons Gomila	Mahón	José Villalonga Florit	Avda. Clavé 8, Mahón.
Aero	M. 61.106	José Junquera Blanco	Madrid	Dragados y Construcciones S. A.	Laboratorio 1, Palma
Chevrolet	C. A. 2.802	Antonio Gelabert Florit	Palma	Amparo Morey Dominguez	Pelaires 63, Palma
Nasch	B. 38.004	Miguel Arbona Colom	Sóller	Manuel Rullán Oliver	Gral. Mola 75, Sóller.
Amilcar	P. M. 2.556	Ramón Cortés Aguiló	Palma	Miguel Nadal Comas	A. Rosselló 53, Palma
Lallicorne	P. M. 5.089	Mateo Bauzá Barceló	Puigpuñent	Miguel Morey Arbós	Herrería 87, Palma
Citroen	P. M. 3.275	Ramón Lleonart Segú	Palma	José Torres Castillo	Monterrey 1, Palma
Chenard	B. 32.244	Miguel Palmer Bonet	Idem	Bartolomé Reus Sampol	Soldado Arrom 24, Palma
Donnet	P. M. 3.636	Gabriel Oliver Ripoll	Algaida	Juan Riera Servera	Bartolomé Sastre 2, Manacor
Buchet	P. M. 3.019	Sebastián Roig Torres	Palma	Miguel Ferrer Colomar	Pla. San Antonio 65-3, Palma
Citroen	P. M. 4.380	Auto Mallorca	Idem	Manuel Torres Casanovas	Magallanes 20, Palma
Fiat	B. 20.712	Lorenzo Bujosa Reus	Campos	Luis Segura Miró	Monjas 38, Palma
Ford	P. M. 5.351	Jaime Coll Seguí y P. J. Ribas Vinent	Palma	Juan Canals Quetglas	Galmés 53, Palma.
Mathis	P. M. 2.135	Juan Pons Vinent	Mahón	Gabriel Moll Quintana	San Antonio 1, Alayor
Chevrolet	P. M. 4.230	Juan Más Quetglas	Palma	Marcos Montañés Villalonga	S. Bartolomé (Finca) Alayor
Ford	P. M. 5.659	Pedro Coll Pons	Lloseta	Pablo Vicens Fiol	San Antem 33, Alaró
Unic	P. M. 4.918	Bartolomé Rötger Villalonga	Pollenza	Juan Far Negre	Oriente 47, Buñola
Overland	P. M. 2.592	Onofre Jordá Sastre	Palma	Miguel Tous Porcel	Vivero-Peón Brotad, Palma
Renault	M. 56.714	Guillermo Comas Socías	La Puebla	Pedro Serra Serra	Ruido 50, La Puebla
Gray	P. M. 2.462	Miguel Homar Gelabert	Palma	Damián Tomás Roig	Mitjorn, Lluchmayor
Opel	P. M. 7.355	José Ferrer Boncompte	Idem	Jaime Verd Munar	San Jaime 7, Palma
Ford	M. U. 8.125	Miguel Serra Siquier	La Puebla	Agapito Balmaseda Fernández	Guillermo Massot 51, Palma
Studebaker	B. 17.010	Francisco Vivó Meliá	Ciudadela	Ramón Balada Matamoros	J. M. ^a Cuadrado 15, Ciudadela
Studebaker	B. 14.054	Francisco Vivó Cavaller	Idem	Ramón Balada Matamoros	J. M. ^a Cuadrado 15, Ciudadela
Studebaker	B. 23.796	Francisco Vivó Cavaller	Idem	Ramón Balada Matamoros	J. M. ^a Cuadrado 15, Ciudadela
Ford	B. 19.683	Bartolomé Femenias Manent	Mahón	Juan Mercadal Seguí	Dr. Llansó 95, Alayor
Renault	P. M. 4.605	Antonio Ruiz Salvá	Palma	Juan Deyá Marroig	Calle 62-218, Sóller
Citroen	P. M. 5.590	Miguel Mudoy Monserrat	Idem	José Mesquida Serra	Pons y Gallarza 33, Palma
Ford	B. 45.709	Bmé. Isern Fiol y Ant. ^o Ripoll Bibiloni	Alaró	Miret, S. A.	Uetam 60, Palma
Opel	B. 50.395	Antonio M. ^a Fuster Valls	Palma	Miret, S. A.	Uetam 60, Palma
Fiat	P. M. 3.149	Jaime Durán Ramis	Idem	Margarita Barceló Gelabert	J. Alcover 20-1. ^o , Palma
Brassier	P. M. 3.796	Amparo Morey Dominguez	Idem	Joaquín Rierola Alba	Paris 141-1. ^o , Barcelona
Willys	B. 46.538	Ramón Corbella Mateu	Barcelona	Dragados y Construcciones	Laboratorio 1, Palma
Citroen	B. 19.519	Antonio Corró Muntaner	Palma	José Ferrer Boncompte	A. A. Rosselló, Palma
Fiat	T. 1.741	Juan Portell Barceló	Felanitx	Antonio Rigo Rigo	Pla S. José, Santany
Dodge	P. M. 4.065	Benito Burguera Vicens	Santañy	Andrés Burguera Vicens	Sol 5, Santañy
Ford	P. M. 4.354	Jaime Llopart Llobera	Inca	Lactel	Gral. P. Rivera 83, Palma
Ford	B. 30.557	Ernesto Guardia Llauredó	Palma	Juana M. ^a Frau Rosselló	Parelladas, 21 Palma
Buick	B. 23.757	Rafael Oliver Mudoy	Idem	Miguel Mora Rosselló	San Jaime 46, Sóller
Citroen	B. 26.988	Buenaventura Barceló Oliver	Pollenza	Bernardo Ros Vidal	Fuente 121, Lluchmayor
Fiat	M. 65.103	Juan Tasara Bauzá	Madrid	Pilar Gutierrez Gorostiza	Ferraz 104, Madrid
Chevrolet	P. M. 5.725	Nicolás Pizá Reynés	La Puebla	Miguel Llopart Castell	Santa Margarita 16, Llubí
Ford	P. M. 5.258	Bartolomé Rotger Mestres	Sineu	Miguel Bibiloni Niell	Binarroig 5, Mancor
Dollar	P. M. 2.684	Bartolomé Camps Ferrá	Esporlas	Juan Cerdá Servera	Son Campos 10-1. ^o , Palma
Chenard	P. M. 5.136	Francisco Rosselló Batle	Palma	Hdos. de Francisco Rosselló Batle	Berard 5, Palma
Chenard	P. M. 5.136	Herederos de Francisco Rosselló Batle	Idem	Rafael Moragues Oller	Costa y Llobera 39, Pollensa
Peugeot	B. 16.943	Ramón Lleonard Segú	Idem	Juan Ferriol Jordá	Pla. Weyler 13, Palma.
Chevrolet	B. 48.550	Juan Cañellas Crespi	Idem	Guillermo Bauzá Cifre	Saralegui 28, Pollensa
Adler	P. M. 6.914	Sebastián Cruellas Juliá	Idem	Juan Caldentey Mayol	P. Rivera, Pabellones Ing. ^o , Palma
Oackland	P. M. 2.375	Juan Vidal Tomás	Idem	Andrés Palou Vicens	Huerta 80, Pollensa
Fiat	P. M. 3.713	Juan Valcaneras Serna	Idem	Amador Camps Calafat	Conquistador 25, Palma
Delage	P. M. 4.319	José Zaforteza Villalonga	Idem	Jaime Estrañy Garí	San Jaime 21, Palma
Renault	B. 14.978	José Ferrer Estrañy	Idem	Guillermo Serra Capó	Mayor 117, La Puebla

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.